



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

DISPOSICIÓN - D.G.I.Y.T. - N° 20 / 2026

C.A.B.A., 17 de septiembre de 2026

Referencia: 01-00023929-8/2026

DISPOSICION DGIyT N° 20/26 -SISTEA

VISTO:

El TAE A-01-00023929-8/2026 "Servicio de desarrollo e implementación de un módulo de búsqueda inteligente, con capacidades de IA y arquitectura de retrieval-augmented generation (RAG), sobre el sistema de actuaciones judiciales electrónicas (SISTAE) RES. C.M 248/2020";

Y CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico (ADJ 122534/26), esta Dirección General de Informática y Tecnología solicitó se arbitren los medios administrativos necesarios para dar inicio a un Procedimiento Especial conforme Resolución CM N° 248/2020, bajo la modalidad de compulsa de precios, destinado a la contratación del desarrollo e implementación de un sistema de Inteligencia Artificial a integrar en el Sistema SISTAE 2.

Que dicha solicitud se fundó en la necesidad urgente de incorporar dicha herramienta de manera contemporánea a la puesta en producción del Sistema SISTAE 2, actualmente próximo a salir a producción, atento a que la integración de capacidades de Inteligencia Artificial resulta hoy una herramienta esencial para un sistema de estas características, indispensable para garantizar su plena funcionalidad y competitividad tecnológica desde su lanzamiento; que asimismo la herramienta de búsqueda e inteligencia artificial en uso en el Sistema SISTAE 1 presenta serias limitaciones estructurales, toda vez que fue desarrollada sobre la tecnología Flash, hoy discontinuada; y que esta Dirección General no cuenta con un desarrollo propio ni con un servicio especializado disponible que permita atender, con la inmediatez y especificidad técnica requerida, la incorporación de estas capacidades en los plazos que la puesta en producción exige.

Que, en consecuencia, esta Dirección invitó a cotizar mediante correo electrónico a las empresas Nams S.A. (CUIT 33-71504169-9), (ADJ 129110/26), Anfler Solutions S.R.L. (CUIT



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

30-71564305-3, (ADJ 129111/26) y Wawi Labs S.A. (ADJ 129112/26), encontrándose las tres inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del G.C.B.A., en estado "Inscripto" Wawi Labs S.A., CUIT 30-71925870-7, (ADJ 123518/26); Nams S.A., CUIT 33-71504169-9, (ADJ 123519/26); Anfler Solutions S.R.L., CUIT 30-71564305-3, (ADJ 123520/26).

Que las tres empresas contestaron al llamado, adjuntando sus respectivas propuestas técnico-económicas Nams S.A. ADJ 129314 y 122490/26, Anfler Solutions S.R.L. ADJ 129313/26 y 122489/26 y Wawi Labs S.A. ADJ 129312/26 y 122488/26); y que, conforme surge del cuadro comparativo de ofertas (ADJ 129330/26), la propuesta de la empresa Wawi Labs S.A. resultó ser la más conveniente técnica y económicamente, por un monto total de pesos setenta y dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos (\$ 72.463.200,00), IVA incluido, a ejecutarse en cuatro (4) etapas en un plazo total estimado de ocho (8) semanas, motivo por el cual se procedió a notificar la aceptación de oferta a dicha firma (ADJ 129368/26).

Que mediante Informe Preventivo N° 2138/26 esta Dirección General, dirigiéndose a la Secretaría de Administración General y Presupuesto (Dra. Genoveva Ferrero), solicitó la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de pesos setenta y dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos con 00/100 (\$ 72.463.200,00), equivalente a ciento treinta y un mil setecientos cincuenta y uno con 27/100 Unidades de Compra (UC 131.751,27).

Que mediante Memo N° 4768/26 la Secretaría de Administración General y Presupuesto (Dra. Clara Valdez) solicitó dar curso al preventivo correspondiente; que la Dirección General de Programación y Administración Contable produjo el Proveído N° 8909/26 (Pase) y el Proveído N° 8919/26 (Inventario), y efectuó la registración presupuestaria del gasto bajo el NUP N° 613/2026 (ADJ 130763/26); y que, mediante Proveído N° 8996/26, la Directora General de dicha dependencia (Cdora. Carolina Alessandro) dejó constancia de que, habiéndose efectuado la registración presupuestaria solicitada a través del NUP 613, se remiten las actuaciones a esta Dirección General para la prosecución del trámite, quedando así acreditada la existencia de partida presupuestaria suficiente para atender el presente gasto.

Que se adjuntó el informe final ADJ 154718/26 y la factura N° 0001-0000001 (ADJ 154995/26)], emitida por la empresa Wawi Labs S.A. En consecuencia, esta Dirección General emitió el Parte de Recepción Definitivo correspondiente (ADJ 155030/26).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Que, requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15317/26. Allí, luego de realizar una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico pertinente, concluyó que *"En virtud de todos los antecedentes precedentemente reseñados, constancias agregadas y análisis jurídico efectuado, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos que, una vez subsanadas las observaciones efectuadas en el último párrafo del apartado IV del análisis jurídico, en el marco de la Resolución CM N° 248/20 podrá continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones, debiendo tenerse presente además lo señalado en el último párrafo del punto III de dicho análisis..."*.

Que encontrándose cumplimentados los requisitos previstos en el Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020 corresponde emitir el acto de aprobación para el presente gasto, de conformidad con la facultad establecida por el Artículo 1° de dicha norma.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y el Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020,

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES DISPONE:**

Artículo 1º: Autorícese la aprobación del gasto impostergable y urgente correspondiente a la contratación del servicio de desarrollo e implementación de un módulo de búsqueda inteligente, con capacidades de Inteligencia Artificial y arquitectura Retrieval-Augmented Generation (RAG), sobre el Sistema de Actuaciones Judiciales Electrónicas (SISTAE), con la empresa Wawi Labs S.A. (CUIT 30-71925870-7), por la suma de pesos setenta y dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos (\$ 72.463.200,00), IVA incluido, conforme Factura N° 0001-00000001(ADJ 154995/26).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cúmplase y oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:

ARAYA RAMIREZ,
GUSTAVO ARTURO
DIRECTOR GENERAL
CMCABA

Fecha: jueves, 17 septiembre
2026 11:43:33